



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: LIZETH
CÁRDENAS SANJUAN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: TEV-184/2022

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: LIZETH CÁRDENAS
SANJUAN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-184/2022.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos Provisional da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio SG-JAX-1287/2022 y sus anexos recibidos el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada en el expediente **SX-JDC-6966/2022**, en la que, entre otras cuestiones, revocó el acuerdo plenario controvertido, emitido por este Tribunal en el expediente **TEV-JDC-428/2022**, para el efecto de que, de manera fundada y motivada emita un nuevo acuerdo en el que se pronuncie nuevamente sobre el cumplimiento de la sentencia de treinta de septiembre de dos mil veintidós, en un término de cinco días hábiles; de la misma forma remite el expediente **TEV-JDC-428/2022**.

Con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones V, IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 45, fracción IV, 48, fracción I y 110 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glótese al expediente **TEV-JDC-428/2022**, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Una vez realizado lo anterior, remítase el expediente **TEV-JDC-428/2022**, a la ponencia a cargo de la suscrita **Magistrada Presidenta Tania Celina Vásquez Muñoz**, quien fungió como instructora y ponente de dicho expediente, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe.

CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

RDC

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL

Rodrigo Delgadillo Crivelli